



Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

## LLAMADO A ASPIRACIONES PARA LA PROVISIÓN INTERINA A CARGOS DOCENTES DE ISEF

Se abre llamado a aspiraciones para la provisión interina de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Esc.G, Grado 3, 20 hs., dedicación media, para el **Departamento Ed. Física y Deporte**, con radicación en Paysandú.

**CANTIDAD DE CARGOS:** 1

**LLAMADO N.º:** 027-21

**EXPEDIENTE N.º:** 008140-500534-21

**TIPO DE LLAMADO:** Abierto

**CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL CARGO:** Interino

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:** Llamado a aspiraciones para la provisión interina de un (1) cargo de Profesor Adjunto, escalafón G, grado 3, 20 hrs. semanales, dedicación media para cumplir funciones de investigación, extensión y enseñanza en cursos vinculados al departamento tanto de grado como de posgrado. Tendrá a su cargo desarrollar trabajos de nivel superior en el campo de la investigación, desarrollar actividades de extensión en el medio y dirigir tesis de grado y posgrado.

**PERFIL DEL CARGO:** Se valorará especialmente la formación en Educación Física (Profesor o Licenciado) o formación equivalente, y la producción académica en el campo de la Educación Física y el Deporte en su articulación con el campo de las Ciencias de la Educación y las ciencias en general.

**EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS:** La Comisión Asesora se regirá por el Nuevo Estatuto del Personal Docente. Realizará una evaluación cualitativa de los méritos de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los demás aspirantes presentados.

Además de la evaluación de méritos, el informe realizado deberá contener una lista de prelación de los aspirantes presentados que puede ser aprobada por una duración **no mayor a un año** (artículo 44 EPD).

Dicho informe se elevará a la Comisión Directiva, quien será el Órgano encargado de resolver.

**Relación de méritos.** Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que resulten de la declaración jurada presentada por los aspirantes, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

- a Formación. El nivel de conocimiento del postulante debe ser consecuente con un nivel que proporciona una formación de posgrado o equivalente (Artículo 13 del EPD).
  - a.a Títulos Universitarios
  - a.b Actividades de actualización académica y profesional
- b Enseñanza
- c Investigación
- d Extensión
- e Gestión académica
- f Otras actividades académicas
- g Actividad profesional
- h Concurso
- i Actividades de cogobierno
- j Otros méritos o antecedentes



[www.isef.edu.uy](http://www.isef.edu.uy)

MONTEVIDEO  
2480 0102 - 2486 1866  
Parque Battlle s/n  
[comunicacion@isef.edu.uy](mailto:comunicacion@isef.edu.uy)

PAYSANDÚ CUP  
4722 0221 - 4723 8342  
Florida 1051  
[comunicacion@cup.edu.uy](mailto:comunicacion@cup.edu.uy)  
[www.cup.edu.uy](http://www.cup.edu.uy)

MALDONADO CURE  
4223 6595 (int.110)  
Calle Burnett casi M. Chiassi  
(Tribuna Este del Campus Municipal)  
[secretaria@curemaldonado.edu.uy](mailto:secretaria@curemaldonado.edu.uy)  
[www.cure.edu.uy](http://www.cure.edu.uy)



**Instituto Superior  
de Educación Física**

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



[www.isef.edu.uy](http://www.isef.edu.uy)

MONTEVIDEO  
2480 0102 - 2486 1866  
Parque Batlle s/n  
[comunicacion@isef.edu.uy](mailto:comunicacion@isef.edu.uy)

PAYSANDÚ CUP  
4722 0221 - 4723 8342  
Florida 1051  
[comunicacion@cup.edu.uy](mailto:comunicacion@cup.edu.uy)  
[www.cup.edu.uy](http://www.cup.edu.uy)

MALDONADO CURE  
4223 6595 (int.110)  
Calle Burnett casi M. Chiossi  
(Tribuna Este del Campus Municipal)  
[secretaria@curemaldonado.edu.uy](mailto:secretaria@curemaldonado.edu.uy)  
[www.cure.edu.uy](http://www.cure.edu.uy)

**CRITERIOS DE PONDERACIÓN.** La Comisión Asesora deberá considerar los méritos y antecedentes de los aspirantes, de forma cualitativa, analizándose en forma individual y comparativa todos los méritos entre los aspirantes, tomando en consideración los requisitos y perfil del cargo. Deberán constar los fundamentos correspondientes a los efectos de arribar al informe final, teniendo en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

a. Formación

a) Títulos Universitarios. Con indicación de la Facultad y Universidad que los otorgó. Serán valorados todos aquellos títulos expedidos por universidades o instituciones de nivel terciario públicas o privadas, nacionales o extranjeras autorizadas de acuerdo a la normativa vigente. Se considerarán en el siguiente orden:

- Títulos universitarios específicos.
- Títulos universitarios referidos a especializaciones afines.
- Otros títulos universitarios o asimilables.
- Titulaciones en curso.

Nota: En caso de ser necesario a criterio de la Comisión Asesora, el aspirante deberá documentar el contenido curricular de los títulos aducidos.

b) Actualización académica y profesional. Dentro de este rubro podrán incluirse, por ejemplo, las siguientes actividades, siempre que no corresponda su valoración como actividad de Investigación o dentro del rubro "Otras actividades académicas":

- Cursos de actualización
- Seminarios
- Congresos
- Jornadas
- Talleres
- Otros.

Nota: En todos los casos, se considerarán únicamente certificaciones en las que conste que la carga horaria total de la actividad de actualización a la que asistió el aspirante supera las 15 horas. Se valorarán especialmente, aquellos cursos que requirieron para su aprobación de una evaluación o examen.

b. Enseñanza

- Enseñanza universitaria en el país.
- Enseñanza universitaria en el exterior.
- Enseñanza en instituciones terciarias no universitarias.

Nota: En todos los casos deberá establecerse en qué ciclo se cumplió la actividad (grado, posgrado) nivel de responsabilidad y la duración del ejercicio de la actividad docente. Para todos los casos se tendrá en cuenta el informe de actuación.

c. Investigación

- La producción de conocimiento original y su difusión (respecto a las publicaciones, se deberán especificar editorial o revista, lugar y fecha de la publicación, número de páginas) Se atenderá especialmente:
  - o La publicación en revistas arbitradas.
  - o La capacidad de realización de trabajos en conjunto con otros investigadores con un nivel personal de responsabilidad en su diseño y conducción.
  - o La concurrencia a la formación de nuevos investigadores.

d. Extensión

- Elaboración de proyectos de extensión.
- Participación en actividades de extensión universitaria.

e. Gestión académica

- Elaboración de proyectos de formación académica y profesional en la órbita Universitaria.



**Instituto Superior  
de Educación Física**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

- Conducción de carreras o departamentos, tanto en el ámbito local, nacional, como internacional.
- Valoración de trabajos en equipo en el ámbito de la Gestión de Centros.
- Integración de equipos de gestión.
- Gestión y/o Coordinación en ámbitos formales y no formales públicos y/o privados de los diferentes niveles educativos.

f. Otras actividades académicas

- Dictado de conferencias.
- Participación como ponente en congresos u otros eventos científicos o académicos nacionales o extranjeros.
- Integración a instituciones científicas o académicas.
- Arbitraje de publicaciones científicas.
- Integración de jurados en concursos científicos o académicos.
- Premios obtenidos mediante concursos científicos o académicos.

g. Actividad profesional

- Cargos o actividades desempeñadas en la Administración Pública o en la actividad privada en el país o en el exterior.
- Nivel de responsabilidad en los mismos.
- Enseñanza en instituciones no formales.

h. Concursos

- Concursos de oposición ganados por el aspirante en áreas afines al cargo al que aspira.

i. Actividades de cogobierno

J. Otros méritos o antecedentes

- Integración de tribunales de concursos y comisiones asesoras.
- Otros.

**Trabajo académico** En relación al trabajo presentado, la comisión asesora valorará que cumpla con las características señaladas en ocasión de detallarse la relación de méritos. Asimismo, y especialmente su vínculo con el perfil del llamado.

## **INSCRIPCIÓN:**

### **A) Requisitos generales:**

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento de Identidad Original, escaneada
- Carne de Salud Original, escaneado

### **B) Requisitos específicos:**

**TRABAJO ACADÉMICO:** Se deberá presentarse un proyecto de trabajo sobre el desempeño del cargo al que aspira, de una extensión de entre 5 y 10 carillas (sin contar carátula e índice) que considere el ejercicio de las funciones de enseñanza, extensión e Investigación, afines perfil del cargo al que se aspira. El trabajo deberá ser escrito con fuente Time New Roman 12, con interlineado 1.5 y página formato A4.



[www.isef.edu.uy](http://www.isef.edu.uy)

MONTEVIDEO  
2480 0102 - 2486 1866  
Parque Batlle s/n  
[comunicacion@isef.edu.uy](mailto:comunicacion@isef.edu.uy)

PAYSANDÚ CUP  
4722 0221 - 4723 8342  
Florida 1051  
[comunicacion@cup.edu.uy](mailto:comunicacion@cup.edu.uy)  
[www.cup.edu.uy](http://www.cup.edu.uy)

MALDONADO CURE  
4223 6595 (int.110)  
Calle Burnett casi M. Chiossi  
(Tribuna Este del Campus Municipal)  
[secretaria@curemaldonado.edu.uy](mailto:secretaria@curemaldonado.edu.uy)  
[www.cure.edu.uy](http://www.cure.edu.uy)



Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

### Requisitos Grado 3:

1. Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice numerado, sin comprobantes que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos, <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-2/concursos/> **Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo**)
2. Declaración jurada, firmada con Timbre profesional (valor \$210) escaneada, disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-2/concursos/> **Descargar declaración jurada..**
3. Certificado de Antecedentes Judiciales o también conocido como Certificado de Buena Conducta (enviar solicitud del mismo).

### IMPORTANTE

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las 12:00 hs** del día del cierre de inscripciones por e-mail a [concursos@isef.edu.uy](mailto:concursos@isef.edu.uy) todos los requisitos, identificando N° de expediente y nombre del aspirante, con extensión odt o de lo contrario pdf. (No se aceptarán otros formatos).

### PRELACIÓN:

El cuadro de prelación tendrá vigencia de 12 meses, siendo computados a partir de la fecha de la resolución dictada por la Comisión Directiva de ISEF que apruebe el referido cuadro.

### NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones que del llamado surjan se realizarán al domicilio electrónico constituido por el aspirante y/o concursante (cualquier cambio en el domicilio electrónico deberá ser comunicado a la oficina de Concursos a la brevedad). **Sin perjuicio de la notificación que se practica -al correo electrónico-, resultará aplicable lo previsto en materia de notificaciones personales en la Ordenanza de Procedimiento Administrativo de UdelaR.**



[www.isef.edu.uy](http://www.isef.edu.uy)

MONTEVIDEO  
2480 0102 - 2486 1866  
Parque Batlle s/n  
[comunicacion@isef.edu.uy](mailto:comunicacion@isef.edu.uy)

PAYSANDÚ CUP  
4722 0221 - 4723 8342  
Florida 1051  
[comunicacion@cup.edu.uy](mailto:comunicacion@cup.edu.uy)  
[www.cup.edu.uy](http://www.cup.edu.uy)

MALDONADO CURE  
4223 6595 (int.110)  
Calle Burnett casi M. Chiossi  
(Tribuna Este del Campus Municipal)  
[secretaria@curemaldonado.edu.uy](mailto:secretaria@curemaldonado.edu.uy)  
[www.cure.edu.uy](http://www.cure.edu.uy)

**Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con todos los requisitos establecidos**

### INFORMACIÓN :

WEB – [www.isef.udelar.edu.uy](http://www.isef.udelar.edu.uy) (Requisitos y Bases)

Correo – [concursos@isef.udelar.edu.uy](mailto:concursos@isef.udelar.edu.uy)

### INSCRIPCIONES:

**VÍA CORREO ELECTRÓNICO A: [concursos@isef.udelar.edu.uy](mailto:concursos@isef.udelar.edu.uy)**